



POLITICA TRANSPORTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Código: PLT.SST.001

Versión:04

Emisión: Julio 01 de 2021

Página:1 de 1

Política de Transporte de niños, niñas y adolescentes.

SOTRAMAGDALENA S.A. es una empresa dedicada al transporte terrestre y fluvial de pasajeros, carga y encomiendas, comprometida con la seguridad de sus usuarios, especialmente de los menores de edad. En cumplimiento con la normativa legal vigente, en particular con el numeral **5.1** de la circular externa **20244000000557** del **20 de agosto de 2024**, la empresa adopta esta política para garantizar que el transporte de menores de edad se realice bajo estrictas medidas de seguridad y protección.

1. Políticas, Reglamentos y Protocolos para el Transporte de Menores:

SOTRAMAGDALENA S.A. dispone de un conjunto de políticas, reglamentos y procedimientos específicos para regular el transporte de menores de edad, asegurando su cumplimiento en todas las operaciones de la empresa. Estas políticas incluyen:

- **Documentación Obligatoria:** Para el transporte de menores, se requerirá la presentación del **FORMATO ESCRITO** de los padres o tutores legales en caso de que el menor viaje sin ellos. Esta autorización debe incluir los datos (**Nombre completo, Cedula, Teléfono y Dirección exacta clara y veraz**) del tutor responsable y de la persona que recibirá al menor en el destino.
- **Verificación y Seguridad:** El personal de la empresa verificará la identidad tanto del menor como de la persona encargada de recibirlo en el destino. Ningún menor será entregado sin la correcta identificación y validación de la persona designada.
- **Capacitación del Personal:** Todo el personal que interactúe con menores de edad, incluyendo conductores y personal de atención, será capacitado regularmente en la normativa de protección infantil, manejo de situaciones de emergencia y protocolos específicos para el transporte seguro de menores.
- **Monitoreo del Servicio:** Se establecerán controles y auditorías internas para asegurar que el transporte de menores de edad cumpla con los protocolos establecidos. Cualquier incidente o irregularidad será reportado de inmediato, y se tomarán medidas correctivas según corresponda. Además, se proporcionará al tutor del menor los datos del conductor asignado, quien estará en comunicación constante con el tutor para ofrecer información sobre el estado del menor durante el transporte. Este proceso de **comunicación bidireccional** permitirá que tanto el conductor como el tutor compartan información relevante y realicen un seguimiento adecuado, garantizando así la seguridad y el bienestar del menor.
- **Otras acciones:** Se desarrollarán medidas de protección para evitar la utilización y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, se dará aviso a las autoridades cuando se observe o evidencie situaciones de riesgo para los niños, niñas y adolescentes